



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 8.916/-

Parral, 03 Set 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 6220 de 24 junio de 2015.-
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 02 cupos para asistir al encuentro Nacional de Contabilidad Sector Público NICSP, impartido por el Boletín Técnico de Trabajo, con el objeto de facilitar el proceso de convergencia a las normas internacionales, que entra en vigencia a contar del segundo semestre 2015, impartido mediante instrucciones de la Contraloría General de la República, a realizarse los días 28, 29 y 30 de Septiembre del 2015, en el Hotel Conference Town Reñaca, Valparaíso.-
- b) Que, se ha cotizado con CAPACITACION E INFORMACIÓN LABORAL LIMITADA. El curso "Contabilidad Sector Público NICSP" que se realizara los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2015 y que tiene un valor por persona de \$578.000.-
- c) Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$1.156.000.- IVA Incluido, pues el valor unitario por inscrito es de \$548.000.-
- d) Que, el curso Contabilidad Sector Público NICSP de 16 horas, que imparte la Empresa Capacitación e información Laboral Ltda., es de creación exclusiva y original, se encuentra certificada según norma Chilena de calidad NCHC 2728, según da cuenta carta de exclusividad de fecha 19 de agosto de 2015. -
- e) Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
- f) Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.
- g) Que, desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos y financieros, la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado al valor total de la compra que se requiere por el Servicio municipal; toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del DAEM implica un costo aproximadamente de \$786.407.-, sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez, exige la participación de su personal y directivos.
- h) Que, el valor de la UTM de Septiembre es de \$44.243.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición "Curso de capacitación en "Contabilidad Sector Público NICSP para 02 funcionarios DAEM", al proveedor **CAPACITACION E INFORMACIÓN LABORAL LIMITADA.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, siendo el valor total del presente trato directo la suma de Un millón ciento cincuenta y seis mil pesos (\$1.156.000.-) IVA incluido.-
- 2.- **ESTABLEZCASE**, Que el pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director DAEM Parral.-
- 3.- **IMPÚTESE** el pago, al ítem **215.22.11.002** "Cursos de capacitación", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación pública Municipal 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/agg.-
 DISTRIBUCION

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.